

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL 2024-2027

FOLIO: **233/2026**

Tizayuca, Hgo. a : 12 de marzo de 2026

Estado del predio: Fincado

Tipo de construcción: Habitacional

Al norte en: **34.88 Mts. (Treinta y cuatro metros ochenta y ocho centímetros) linda con cerrada Natividad.**
Al sur en: **32.60 Mts. (Treinta y dos metros sesenta centímetros) linda con cerrada Natividad.**
Al oriente en: **31.90 Mts. (Treinta y uno metros noventa centímetros) linda con calle Natividad**
Al poniente en : **34.46 Mts. (Treinta y cuatro metros cuarenta y seis centímetros) linda con autopista México-Pachuca.**

Número de metros de alineamiento 5.50 metros al eje de la vialidad ml.

Propietario: Raul Romero Gamboa

Calle: _____ No: _____ Manzana: _____ ote. _____

Fracc., comunidad, colonia, barrio: Tepojaco Ciudad: Tizayuca, Hidalgo.

Esta dirección ha señalado el número oficial No.: 14 Para la entrada al predio cuya ubicación se señala arriba.


P.L.D. Ana Yunuen Cruz Jiménez
Directora de Control Urbano

Firma del propietario




Arq. Laura Adriana Fonseca Rincón
Secretaria de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y
Servicios Públicos Municipales



El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y tenencia de la tierra, al tiempo que visulante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.